

AMARRANDO REDES DE SOLIDARIDAD

Reglamentos y Procedimientos

Instituto de Vida Consagrada "Artémides Zatti".
Documento de uso interno.
Córdoba, República Argentina.
Editorial Didascalía.
Agosto 2025.





AMARRANDO REDES DE SOLIDARIDAD

Sociedad de San Francisco de Sales

Inspectoría
San Artémides Zatti

Córdoba, Argentina.
"Cuaderno Zatti 25"



Introducción

En los inicios de nuestra querida Inspectoría *“San Artémides Zatti”* (2010) nació esta hermosa iniciativa solidaria, que llamamos *“Amarrando Redes de Solidaridad”*, con la intención de hacer crecer la solidaridad y la comunión entres las Casas.

Poco a poco y gracias a un puñado de Directores y Representantes Legales, convencidos del valor educativo de la solidaridad, y al acompañamiento del ECI y de la OPDI, se fue consolidando, encontrando el cauce adecuado para su animación y gestión.

Hoy representa para tantas iniciativas educativas pastorales llevadas adelante con sacrificio, en contextos desfavorecidos dentro del territorio de nuestra inspectoría un signo de esperanza y de comunión y una mano amiga tendida para salir al paso de tantas necesidades concretas, quizá pequeñas, pero que satisfechas siempre son un signo de esperanza.

Gracias a las familias benefactoras, que con un corazón grande y generoso, están dispuestas a sumar algo más para contribuir a la misión que nos dejó Don Bosco: la salvación de los jóvenes, especialmente los más necesitados.

Confío que con el aporte de todos, esta cadena de amor crecerá aún más en el futuro, sabiendo que el Señor nunca se deja ganar en generosidad.

En nombre de Don Bosco, con satisfacción ofrezco mi bendición para todos los implicados en este proyecto.

P. Horacio Barbieri
Inspector Salesiano

“Amarrando Redes de Solidaridad”

Definiciones

1. El Proyecto *“Amarrando Redes de Solidaridad”* es una iniciativa solidaria de la Inspectoría Salesiana Argentina Norte “San Artémides Zatti” que impulsa la recaudación de fondos por medio de sus propias instituciones educativas, con el fin de mejorar las realidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad dentro de su territorio.
2. Cuenta como benefactores principales a las familias de alumnos, personal docente y no docente de las instituciones educativas de ARN.
3. Sus beneficiarios son los Oratorios, Centros Juveniles, Grupos del MJS, Centros de Capacitación Laboral, Centros de Formación Profesional y Centros Educativos de ARN que brindan servicios a niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulneración y exclusión, especialmente aquellos con dificultades para su sostenimiento.
4. El programa geográficamente comprende solamente las escuelas de ARN radicadas en las provincias que integran el territorio de la Inspectoría, dividido en cinco Zonas: Centro (Córdoba), Cuyo (Mendoza, San Luis y San Juan), Litoral (Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe), NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones) y NOA (La Rioja, Tucumán, Salta y Santiago del Estero).

Objetivos

5. Este proyecto se propone como objetivo general colaborar con las iniciativas educativo pastorales locales, que trabajan con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en el territorio de la Inspectoría.
6. Sus objetivos específicos son:
 - a. Evangelizar y fortalecer el compromiso pastoral de las Casas salesianas a través de la divulgación de la acción salesiana en contextos de vulnerabilidad y exclusión.
 - b. Promover la solidaridad inspectorial en las escuelas y familias mediante una campaña de recaudación de fondos.

Responsables

7. El responsable principal de esta iniciativa es el IVC “Artémides Zatti” que actúa por medio de sus autoridades y organismos establecidos.
8. A nivel local, compete al EAGA de cada escuela:
 - a. Presentar el proyecto en todos los niveles educativos y sensibilizar a las familias, invitando a colaborar.
 - b. Difundir las piezas de comunicación que preparen la OPDI y la Delegación de CS.
 - c. Inscribir a los benefactores y disponer los medios para que puedan hacer efectiva su contribución.
9. Es responsabilidad del Administrador local:
 - a. Informar a la OPDI el número de familias adherentes al proyecto, así como el contacto de mail o whatsapp de cada familia.

- b. Enviar de manera mensual o bimensual los aportes recaudados a la cuenta del proyecto Amarrando Redes e informar a la OPDI y el ECI.

10. Por su parte la OPDI se compromete a:

- a. Comunicar a las Casas el inicio de la convocatoria de Mini Objetivos y proveer los medios para postular las ideas de proyecto y sus formularios.
- b. Mantener informadas a las Casas sobre el estado de avance del proceso de convocatoria de Mini Objetivos.
- c. Diseñar junto a las casas las propuestas de Mini Objetivo para presentar al Consejo Inspectorial.
- d. Presentar al Inspector con su Consejo toda la información relativa a Amarrando Redes de Solidaridad y Mini Objetivos.
- e. De acuerdo con el ECI, realizar los desembolsos correspondientes a los Mini Objetivos aprobados.
- f. Revisar las guías de Justificación y evaluación general.
- g. Planificar, junto a la Delegación de CS, las acciones del plan de comunicación del proyecto.
- h. Gestionar acciones de agradecimiento para los aportantes y generar información para la realización del material de agradecimiento

11. La Delegación Inspectorial de CS, contribuirá de manera auxiliar con la OPDI en las siguientes acciones:

- a. Diseñar y llevar adelante el plan de comunicación del proyecto.
- b. Producir material gráfico y audiovisual para cada acción de comunicación.
- c. Realizar contenido para la difusión del proyecto en redes sociales y plataformas web inspectoriales.

- d. Desarrollar productos de agradecimiento para los aportantes.

Metodología de recaudación de fondos

12. La campaña inicia todos los años en marzo y finaliza en diciembre, pero los aportantes regulares pueden optar por continuar realizando sus aportes de manera permanente. Durante el año también se realizan distintas actividades para motivar la adhesión de quienes no se incorporaron al inicio de la campaña.
13. Al inicio del año escolar, el Representante Legal de cada escuela de ARN, presenta el proyecto “Amarrando Redes de Solidaridad” entre los padres de los alumnos y docentes, invitando a colaborar de manera voluntaria.
14. Las familias pueden optar por dos medios de adhesión a la campaña:
 - a. Efectuar los aportes junto al pago de la cuota escolar. La administración local de las escuelas detalla este monto de aporte de manera diferencial en el recibo de pago de cada cuota. El monto se fija al comienzo del aporte (mediante carta acuerdo) y se acuerda que será percibido durante el período escolar en curso. Este dinero se remite desde la administración local a la Inspectoría y se deposita en una cuenta exclusiva del proyecto.
 - b. A través de la plataforma ‘*Donar Online*’. Por este medio es posible adherirse al proyecto de manera digital, con las formas de pago que ofrece la plataforma, pudiendo elegir el monto a aportar y así como también si se contribuirá como

donante regular o si se efectuará un único pago. Para darse de baja los interesados deben enviar un correo electrónico a la OPDI.

15. El resto de los benefactores sólo pueden utilizar la segunda opción detallada.
16. Ordinariamente, dichos aportes se reciben junto con el pago de la cuota escolar, en la administración local, de manera diferenciada y se remiten a la cuenta de *‘Amarrando Redes de Solidaridad’* en el ECI.
17. Los fondos recaudados son atesorados por el Economato Inspectorial hasta el momento de la distribución de los mismos. Hasta un 8% de lo recaudado se utilizará para solventar la difusión, los presentes anuales a los socios y otros costos.

Mini Objetivos

18. Los fondos recaudados son distribuidos una vez al año (en el mes de julio) a las Casas Salesianas mediante la postulación de Mini Objetivos.
19. Estos Mini Objetivos son micro proyectos que tienen como finalidad directa solventar gastos de funcionamiento, adquirir equipamiento o realizar mejoras en favor de actividades desarrolladas en los siguientes ambientes salesianos: Oratorios, Centros Juveniles, Grupos del MJS, Centros de Capacitación Laboral, Centros de Formación Profesional, Parroquias y Servicios para Jóvenes en Situación de Vulneración y Exclusión.

20. El Inspector con su Consejo establece cada año el monto máximo correspondiente a cada Mini Objetivo.

Postulación

21. Para acceder a estos fondos las Casas, durante en el mes de marzo de cada año, en la persona de su Director, pueden postular "*Mini Objetivos*", enviando una idea de proyecto a través de los canales indicados por la OPDI.

Viabilidad

22. En la evaluación de los Mini Objetivos se tendrá en cuenta:
 - a. Que no contradiga los valores institucionales.
 - b. Que cumpla los requisitos procedimentales.
 - c. Que aporte a un proyecto comunitario, cubriendo necesidades evidentes para todos.

Aprobación y financiamiento

23. Completados todos los requisitos de procedimiento, la OPDI presenta las postulaciones al Inspector, que las examinará en la reunión de Consejo del mes de julio, para su eventual aprobación.
24. Una vez aprobado cada Mini Objetivo, el ECI procede al envío de los fondos correspondientes, requiriéndose una rendición de cuentas sintética, con comprobantes de gastos y documentada con fotos.

Ejecución y rendición de cuentas

25. Las Casas cuyos Mini Objetivos fueron aprobados tienen un plazo de dos meses para ejecutar sus proyectos, luego de lo cual deben presentar una rendición de cuentas sintética, con comprobantes de gastos y fotos de lo realizado con el dinero recibido. A tal fin la OPDI enviará oportunamente una guía de justificación narrativa y económica a las comunidades beneficiarias.
26. No podrán postular nuevos Mini Objetivos quienes tengan rendiciones pendientes.

Difusión y fidelización de los benefactores

27. La OPDI, conjuntamente con los equipos de animación y la gestión local cuidarán el vínculo con los benefactores, manteniendo un contacto frecuente con ellos, informando respecto del destino de los fondos recaudados y alentando la difusión del proyecto. También se sugiere incluir en la animación y difusión del proyecto al Coordinador de Pastoral escolar y/o el Referente de la Comunicación.
28. Anualmente la OPDI y la Delegación Inspectorial de CS desarrollarán un plan de difusión inspectorial del proyecto, con material gráfico y audiovisual en cuatro momentos del año:
 - a. Inicio del año lectivo, febrero/marzo: Sensibilización y divulgación del proyecto (Inscripciones)
 - b. Mes de mayo: Saludo a las familias (mes de María Auxiliadora).
 - c. Mes de agosto: Saludo y agradecimiento (mes de Don Bosco).
 - d. Al término del período lectivo, noviembre/diciembre o marzo del año siguiente: Rendición de cuentas.
 - e. A lo largo del año: difusión en medios digitales de ARN.

Córdoba, 16 de agosto de 2025

Colección Cuadernos Zatti - CCZ

- 01** Proyecto de Animación y Gobierno ARN 2011-2013.
- 02** Para acompañar la vida de nuestro MJS - Animación y Gobierno del Movimiento Juvenil Salesiano.
- 03** Conocer e imitar a Don Bosco - Fichas de profundización en la vida de Don Bosco.
- 04** Místicos, Profetas y Servidores - Preparación para el primer Capítulo Inspectorial.
- 05** Proyecto Orgánico Inspectorial 2013-2015.
- 06** Directorio Inspectorial.
- 07** Espacios de Animación, Coordinación y Participación del MJS de ARN.
- 08** Plan del Equipo de Pastoral Juvenil ARN2014 -2016.
- 09** La Pastoral Educativa en la Escuela Salesiana.
- 10** Capítulo Inspectorial 2.
- 11** Proyecto Orgánico Inspectorial 2017-2019
- 12** Proyecto Educativo Pastoral Inspectorial2018 -2020
- 13** Sosteniendo espacios de vida y prevención - Guía para las Comunidades Educativo Pastorales dirigida a la protección de niños, niñas,adolescentes y jóvenes.
- 14** Capítulo Inspectorial 3 / POI 2020-2022 / Estatuto de las Obras Salesianas de Gestión Laical 2020.
- 15** Nuestra vida es misión - El Voluntariado Misionero Salesianos en ARN.
- 16** Programa Inspectorial Casa Común – Un tiempo para reparar.
- 17** El Cuidado de la Memoria Histórica.
- 18** Directorio Inspectorial 2023.
- 19** Espacios de Animación, Coordinación y Participación del MJS de ARN.
- 20** Proyecto Orgánico Inspectorial 2023.
- 21** Estatuto de las Casas Salesianas de Gestión Laical.
- 22** Plan Inspectorial de Comunicación
- 23** Enfermería Inspectorial “Casa Zatti”
- 24** Plan Solidario Inspectorial
- 25** Amarrando Redes de Solidaridad

